

Fecha de recepción: 01/02/2016

Fecha de aceptación: 12/05/2016

## Prevención educativa de la drogadicción

### Educative prevention of the drug abuse

**Dr. Osvaldo Tieghi**

Asociación Civil Argentina de Criminología Experimental

[estudiotieghi@yahoo.com.ar](mailto:estudiotieghi@yahoo.com.ar)

Argentina

## Resumen

Nos ocuparemos aquí de subrayar el papel primordial que tiene la educación y, consecuentemente, la política criminal de prevención primaria en la dinamogénesis delictiva. Partimos, para esclarecer lo supra dicho, de los actuales conocimientos acerca de los efectos socio-conductuales (éticos o criminógenos) producidos por el aprendizaje sobre las pautaciones básicas de carácter filogenético.

**Palabras clave:** Aprendizaje, Educación, Etiología, Prevención.

## Abstract

We will deal here stressed the primordial role that education and, consequently, the criminal policy of primary prevention in the criminal dinamogenesis. We assume, to clarify the above said, the current knowledge about the effects of socio-behavioural (ethical or criminogenic) produced by learning about the basic guidelines of phylogenetic character.

**Keywords:** Education, Etiology, Learning, Prevention.

## Introducción

En efecto, tal como señaláramos, entre otras publicaciones, en nuestra obra *Criminalidad* [ed. Universidad, Bs. As., 2004, ps. 497 y ss.], desde la antigüedad y anticipándose a las más elaboradas hipótesis científicas contemporáneas, inicialmente a partir de las obras del académico, del estagirita y de los estoicos, se consideró que con origen en las necesidades básicas o primarias o potencialidades disposicionales filogenéticamente pautadas, el hombre adquiriría, secuencial y madurativamente - aunque sólo en virtud de la interacción y del correlativo aprendizaje socio-cultural (inicialmente de observación e imitación)- el desenvolvimiento ontogenético de sus primigenios impulsos de meta y, ulteriormente, del lenguaje y del pensamiento

abstracto y con ello el de la razón y de la conducta moral o viciosa. De allí que, ya desde Rousseau se hiciera conocer a los científicos la comprobación de que los niños privados de interacción socio-cultural y criados en condiciones de aislamiento comunitario o por animales salvajes desarrollaban sólo caracteres conductuales y de comunicación inhumanos.

### La ontogénesis y el aprendizaje

Corroborando las experiencias citadas por los filósofos desde la antigüedad, más recientemente, se acreditó que un niño que había sido criado por una perra así como otros dos criados por lobeznos en la India, en 1920, no caminaban ni tenían posturas o rasgos conductuales humanos, se alimentaban de carne cruda, habían desarrollado una fuerza poco común en los músculos de masticación, se desplazaban en cuatro patas y habían adquirido las costumbres de aquellos animales; ello tal como luego sostuviera Watson en su obra *El conductismo* [ed. Paidós, Bs. As., 1965, ps. 121 y ss.].

He de recordar aquí por su inequívoca aplicación al esclarecimiento de los reales efectos de las drogas sobre la criminalidad –temática que desenvolveremos más adelante– lo que ya señalaba Rousseau (1702-1778) en su *Discurso sobre el origen de la desigualdad de los hombres* [ed. Alba, Madrid, 1998, ps 145 y 146]:

Todos los niños empiezan a andar a cuatro patas y necesitan nuestro ejemplo y nuestras lecciones para aprender a tenerse en pié. Existen incluso naciones salvajes, tales como Hotentotes, que, como no se ocupan mucho de los niños, los dejan andar sobre las manos durante tanto tiempo que necesitan luego gran esfuerzo para enderezarlos; lo mismo hacen los niños de los Caribes de las Antillas. Existen varios ejemplos de hombres cuadrúpedos y podría citar, entre otros, el de ese niño encontrado en 1344 cerca de Hease, donde había sido alimentado por lobos y que decía después a la Corte del Príncipe Enrique que, si por él hubiera sido, habría preferido volverse con ellos a unirse entre los hombres. Se había acostumbrado tanto a andar como estos animales que hubo que atarle troncos de madera que lo forzaban a tenerse en pié y en equilibrio sobre sus dos pies. Lo mismo ocurría con el niño que encontraron en 1694 en los bosques de Lituania y que vivía entre osos. No daba, dice el Sr. De Condillac, ninguna señal de cordura, andaba con los pies y con las manos, no poseía ningún lenguaje y emitía sonidos que no se parecían en nada a los de un hombre. El pequeño salvaje de Hannover que llevaron hace varios años a la corte de Inglaterra necesitaba esfuerzos sobrehumanos para acostumbrarse a andar sobre dos pies y en 1719 se encontraron dos salvajes más en los Pirineos que corrían por las montañas igual que los cuadrúpedos (Tieghi, *Criminalidad...*, cit., ps. 55 y ss.; Sidorov, M., *Cómo el hombre llegó a pensar*, ed. Cientec, Bs. As., 1977, ps. 16 y ss.; Chauchard, P., *El cerebro humano*, ed. Paidós, Bs. As., 1966, p. 44).

Con aplicación de los conocimientos científicos actuales es necesario atender holísticamente a la complementariedad bio-social, más precisamente, bio-neuro-fisio-psicosocial, para entender que las *conductas de meta* socioculturalmente significativas (el robo, el homicidio, la drogadicción y su comercio, etc.) no pueden producirse sin el previo **aprendizaje direccional comunitario interactivo**. Por ello constituye un error científico-empírico la afirmación de que basta la **irritabilidad** o incluso la mayor **agresividad** debida a una droga; por sí solas (v. gr., el cannabis o la cocaína) para que se establezca una pulsión delictiva o cualquiera otra de meta comunitariamente significativa.

Reiteramos, aquí lo que establecimos ya en la década del 70:

...las facultades humanas bio-neuro-fisio-psicosociales no se desenvuelven con independencia de la interacción antropomesológica (hombre-medio), de modo que debe aceptarse que el desarrollo de las potencialidades filogenéticamente pautadas requiere la interacción grupal y no se activa sino por medio de un proceso secuencial y evolutivo de maduración, embrio y ontogenética y de la experiencia y el aprendizaje socioculturales; ello, sin que sea posible desenvolvimiento alguno de actividades no potencializados (codificados) por la filogénesis.

De allí resulta la decisiva acción de la educación para la prevención anticipatoria de la drogadicción y del delito consecuente.-

### Los efectos de la prevención y la punición de la criminalidad

Como venimos diciendo desde nuestra obra *La conducta criminal* [ed. Abaco, Bs. As., 1978], la sola punición penal es absolutamente insuficiente, por sí sola si no va acompañada del modelamiento y moldeamiento social, desde la niñez —o condicionamiento ético socio-conductual institucional- para lograr tanto la incorporación como el cese o extinción de los impulsos de meta social o delictiva y, con ello, de reducir los índices de cualquier tipo de criminalidad operante en las comunidades, incluyendo las derivadas de la drogadicción, de la fabricación, venta y tráfico de sustancias adictivas.

No es hoy punto de controversia, en el campo biopsicológico y biosociológico experimental, que mientras el castigo no constituye necesariamente un **reforzador negativo** ya que no recae sobre todas las conductas delictivas, sin excepción, y no es susceptible por sí de generar el cese de los impulsos criminógenos ni la adquisición de nuevas conductas incompatibles con el delito, ni de enervar el inevitable **aprendizaje de evitación de la pena**, el **condicionamiento ético**, en cambio, sí influye o incide, siguiendo las reglas debidas, en el modelamiento socio-conductual colectivo; particularmente, si tiene lugar desde la niñez y la adolescencia.

Aquella dinamogénesis social y delictiva ocurre durante el proceso de adaptación ambiental por “**observación**” y por aprendizajes operante y respondiente; ello, a causa de que las señales mesológicas significativas a la reducción de necesidades básicas y adquiridas, incluyendo las de aprobación o desaprobación, son cognitivamente incorporadas, es decir, registradas córtico-subcorticalmente por la población en general.

Lo dicho también remite al papel del incentivo motivacional y al del nivel de expectancia o expectación.

Cuando los mensajes axionormativos, legales y convencionales —las reglas que cohesionan a los grupos uni y multivinculados- lejos de reforzarse en la vida social entran en conflicto con la realidad, se origina el **aprendizaje crítico o ambivalente** [cfr., nuestra teoría sobre el *Aprendizaje institucional crítico*, en revista *La Ley*, 1976-A].

De lo *supra* expuesto resulta cuál es la significación científico-empírico-conductual de la **impunidad** según las **variables de detección y de condena**, como factores también preventivos que operan a nivel ejemplificador o de modelamiento comunitario; ello, en tanto aquéllas vayan acompañadas del conocimiento colectivo y

de la correlativa educación, para la desaprobación o la aprobación social, concordantes con el valor o el demérito propio a tales comportamientos en las diversas transmisiones sociopolíticas de la historia de las sociedades.

Los teóricos, los profesores y los jueces ya no pueden ignorar, hoy día, que si no se actúa simultáneamente sobre la **prevención**, la **detección** y la **condena**, esto es, sobre todas estas variables a un mismo tiempo, quedará desbordado prontamente todo intento político-criminal de reequilibrio institucional.

Cuanto hemos venido consignando hallase confirmado no sólo por los más modernos conocimientos experimentales sino también por las complementarias cifras de la estadística. Ésta ha demostrado, no menos en Argentina que en otros países latinoamericanos, que año a año la **delincuencia real** continúa su inexorable incremento; ello, reiteramos, a causa de: **a]** el sostenido y **descuidado aprendizaje criminal** de origen familiar, escolar, grupal y crítico institucional respecto de la inevitable transición autoplástica –impulsivo motivacional- producida por las **nuevas metas y operantes reductoras** propias a la evolución técnica y científica [recordar nuestra distinción entre la Política criminal concreta e ideológica y la científica, aplicable en uno u otro tiempo y en una u otra cultura]; **b]** los **bajísimos índices de detección y de condena** consecuentes al **aprendizaje de evitación** del castigo propio a los animales superiores y al hombre. A los hechos no denunciados se suma, así, la **impunidad**. La extraordinaria cifra de **delincuencia oculta** ha oscilado increíblemente en nuestro país entre el 97 y el 99% de la criminalidad registrada; a ésta debe sumarse la que ni siquiera ingresa en las estadísticas a causa de la insuficiente detección.

La impunidad o la ausencia de desaprobación, a su vez, produce otros efectos en quien ya ha delinquido, como un poderoso reforzador positivo instrumental de la conducta emitida, sea de medios o de metas delictivas; en la población disposicionalmente motivada (potencialmente criminógena) o, aún, indiferente, por su parte, aquélla actúa como incentivo; ello, a causa de la observación de los efectos que produce la recompensa en el modelo observado.

Es fundamental tener en cuenta, por otra parte, que la irritabilidad, ira o agresión con las que se relaciona al abuso y abstinencia de ciertas drogas [cfr., *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*, DSM-5, ed. Panamericana, 5ª ed., Madrid, España, 2014, ps. 483 y ss. y 511 y ss.], resultan inespecíficos y sólo adquieren direccionalidad, en tanto conductas de meta socioculturalmente significativas, de acuerdo con las estructuras impulsivo-motivacionales condicionadas ontogenéticamente [Tieghi, *La conducta criminal*, cit., ps. 132 y ss. y 143-144].

Como ya hemos dicho, la agresión no constituye una predisposición con metas preestablecidas genéticamente con independencia de los condicionamientos propios a toda interacción, sino una facultad (no diversa del amor) cuyo rumbo o direccionalidad social o delictiva se estructura con la formación de impulsos modelados según el ejemplo del medio interactivo, por vía de aprobación o desaprobación social, los que dan lugar a la **“formación”**, **“refuerzo”** (positivo o negativo) y **“extinción”** de toda conducta aprehendida.

Efectuando una comparación entre la **teoría de la anomia** de Merton y la nuestra relativa al **condicionamiento institucional crítico**, hemos señalado:

Creemos que este problema de las sociedades contemporáneas –agravado en estos tiempos- no es exclusivamente norteamericano y que, por el contrario, se acentuó en algunos países del tercer mundo, con gran desorganización y contradicción normativo-cultural; allí, alerta la propaganda, publicidad y mensajes inescrupulosos (que producen aprendizaje respondiente) y la impunidad de los delincuentes, reforzados por falta de desaprobación social, generan el «aprendizaje operante» de quienes interactúan en esta realidad.

A ello se añade, a su vez, el elevado y extendido aprendizaje de evitación de los autores de los atentados criminales atribuibles a la **corrupción oficial**.

Todo lo expuesto va dando lugar a un crítico modelo ejemplificativo y a la proliferación del **«aprendizaje criminal masivo y grupal»**.

De lo dicho resulta un divorcio entre la conducta reglada y la realidad interactiva. De tal forma, el sostenimiento de los valores morales (familiar, grupal, oficial, etc.) suele convertirse en una ilusión, quimera o utopía con la que los individuos se acostumbran a convivir: los marginados son, aquí, los que no delinquen [Tieghi, *Tratado de criminología*, ed. Grupo editorial 20XII, Bs. As., 2016, en impresión].

En la actualidad, tanto en relación con la disposición filogenética como respecto a la bio-ontogenética, podemos concluir con Solomón, Vilee y Davis [*Biología*, ed. Mc Graw-Hill, México, 1996, p. 1209] que:

Mientras las sociedades complejas de los insectos sociales son el resultado de una programación genética de su comportamiento, la sociedad humana es resultado de una «cultura», es decir, un comportamiento que se transmite de manera simbólica de una generación a la siguiente.

Ciertamente, los seres humanos tienen una capacidad genética para la cultura; sin embargo, el medio de transmisión cultural no es la información encerrada en el DNA, sino la contenida en el **«lenguaje»** [sobre esta temática, cfr., asimismo, Tieghi, *La conducta...*, cit., ps. 185 y ss.; Odenhal, Jiri, «La socialización en el desarrollo del individuo» en *Problemática científica de la psicología actual*, ed. Oberlus, Bs. As., 1968, ps. 229 y ss.; Luria, A., *El cerebro en acción*, ed. Fontanella, Barcelona, 1974, ps. 300 y ss.; Adams, R.D. y Victor, Maurice, *Principios de neurología*, ed. Reverté, Barcelona, 1981, ps. 349 y ss.; Hillgard, E. y Bower, G.H., *Teorías del aprendizaje*, ed. Trillas, México, 1976, ps. 82 y ss., 155 y 156, 629 y ss., entre otros].

En relación con las razones por las que se considera que la pena es insuficiente cuando avanza el **aprendizaje de evitación** –al cual nosotros hemos probado experimentalmente con ratones y otros animales superiores- puede hoy recordarse lo que ya señalaba Montesquieu [*Del espíritu de las leyes*, ed. Heliasta, Bs As., 1984, ps. 122 y 125]: **“La mayor pena de una mala acción es el quedar convicto de ella (...) Si examinamos la causa de todos los relajamientos, veremos que proceden siempre de la impunidad, no de la moderación de los castigos”**

También Beccaria, C. [*De los delitos y de las penas*, ed. Aguilar, Madrid, 1969, ps. 131 y 132], concordantemente con Montesquieu señalaba:

Uno de los mayores frenos de los delitos no es la crueldad de las penas, sino su infalibilidad, y, por consecuencia, la vigilancia de los magistrados y la severidad de un Juez inexorable (...). La certeza de un castigo, aunque éste sea moderado, hará siempre

mayor impresión que el temor de otro más terrible, pero unido a la esperanza de impunidad...

El referido pensamiento, hoy acreditado experimentalmente, incluso por nosotros, y desenvuelto desde la obra "*La conducta criminal*" [cit.] se remonta hasta Platón, los académicos y los peripatéticos-tomistas y ha sido subrayado más recientemente por Hobbes en su "*Leviatán*" [ed. Nacional, Madrid, 1963, p. 374]:

Sucede frecuentemente, que quienes se valoran por la amplitud de su opulencia se aventuran en crímenes con la «esperanza» de «evitar el castigo». Corrompiendo la justicia pública u obteniendo el perdón por dinero u otras recompensas (...); y que quienes tienen multitud de parientes poderosos, como los hombres populares que han ganado reputación entre la multitud se envalentonan para violar las leyes con la «esperanza» de oprimir el poder de aquél a quien incumbe ponerlas en ejecución.

Para finalizar, y reiterando la insuficiencia de los aumentos de pena no precedidos por una Política Criminal Preventiva de carácter científico-empírico, recordamos que hace más de 2500 años el filósofo griego nos enseñaba, a través de sus Diálogos con Glaucón, Alimanto y Sócrates, que:

No encontraremos a ningún hombre de temple bastante firme para perseverar en la Justicia ni resistir la tentación de apoderarse de los bienes ajenos, en tanto pudiese impunemente tomar en el mercado lo que quisiera (...); el hombre se torna injusto desde el momento en que cree poder serlo sin peligro (...) de igual modo sucede que el hombre injusto, si quiere serlo hasta la perfección, dirige sus empresas injustas con tanta habilidad que logra evitar que lo descubran, y aquél que se deja sorprender debe ser considerado como persona que no conoce su oficio, puesto que la mayor perfección en la injusticia es la de parecer justo sin serlo... [Platón, *Sobre la república*, ed. Eudeba, Bs. As., 1984, ps. 148, 149 y 150].